



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**13.4 Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, aprobación-modificación, anualidad 2017.**

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional D. Carmelo Ramírez Marrero, en el sentido de no demorar más el tiempo de ejecución del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 25 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.*

*Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.*

Revisado y conforme  
La Jefe de Negociado

Fdo.: Victoria Plana de los Cobos Rodríguez



Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2017.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2017 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 27 de junio de 2017.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 29 de junio de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Modificar el **Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017**, correspondiente a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, en los siguientes términos:

a.- Dar de baja del PCM 2017 a las siguientes actuaciones ya aprobadas por esta Corporación Insular por acuerdo plenario tomado en sesión de fecha 17/11/16:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.23.01	Redacción de proyecto: Parque Eólico Comarcal.	48.100,00	48.100,00	0,00



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.23.02	Estudio de impacto ambiental: Parque Eólico Comarcal.	8.000,00	8.000,00	0,00
17.PCM.23.03	Estudio recogida datos de viento: Parque Eólico Comarcal.	60.000,00	60.000,00	0,00
17.PCM.23.04	Estudio geotécnico: Parque Eólico Comarcal.	10.000,00	10.000,00	0,00
17.PCM.23.05-AT1	Redacción de proyecto: Planta Solar Fotovoltaica Comarcal para vertido en red.	21.000,00	21.000,00	0,00
<b>Total Plan del Norte 2017</b>		<b>147.100,00</b>	<b>147.100,00</b>	<b>0,00</b>

b.- Dar de alta y aprobar en el PCM 2017 las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.23.07	Adquisición de carpas para la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria (ENORTE).	54.187,38	54.187,38	0,00
17.PCM.23.08	Mejora y conservación del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria.	44.412,62	44.412,62	0,00
<b>Total Plan del Norte 2017</b>		<b>98.600,00</b>	<b>98.600,00</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:**

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.25.02	Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	389.500,00	389.500,00	0,00
17.PCM.25.02-AT2	Coordinación de seguridad y salud del proyecto: Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	1.500,00	1.500,00	0,00
17.PCM.25.02-AT3	Dirección de obra del proyecto: Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	3.000,00	3.000,00	0,00
<b>Total Plan del Sureste 2017</b>		<b>394.000,00</b>	<b>394.000,00</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.- Corregir la financiación de la actuación "Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte (17.PCM.27.03)", correspondiente al PCM 2017 de la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, aprobada por acuerdo plenario de esta Corporación Insular tomado en sesión de fecha 26/05/17, al objeto de incluir la aportación municipal, siendo su financiación definitiva la siguiente:**

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.27.03	Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	250.323,34	150.000,00	100.323,34
<b>Total Plan de Medianías 2017</b>		<b>250.323,34</b>	<b>150.000,00</b>	<b>100.323,34</b>

**CUARTO.- Autorizar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes**

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancom.	EXPDTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO
Norte	17.PCM.23.07	Adquisición de carpas para la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria (ENORTE).	54.187,38
Norte	17.PCM.23.08	Mejora y conservación del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria.	44.412,62
<b>TOTAL PLAN DEL NORTE 2017</b>			<b>98.600,00</b>
Sureste	17.PCM.25.02	Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	389.500,00
Sureste	17.PCM.25.02-AT2	Coordinación de seguridad y salud del proyecto: Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	1.500,00
Sureste	17.PCM.25.02-AT3	Dirección de obra del proyecto: Fase II. Incorporación de energías renovables (eólica) al alumbrado público y a puntos de recarga de vehículos eléctricos.	3.000,00
<b>TOTAL PLAN DEL SURESTE 2017</b>			<b>394.000,00</b>

**QUINTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SEXTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SÉPTIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**NOVENO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.

**UNDÉCIMO.-** Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
01.0.1

*reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.”*

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 25 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

